

## Ya son visibles los efectos de la huelga general

UGT INFORMA

Como toda acción reivindicativa para la lucha de los derechos de los trabajadores, las constantes y masivas manifestaciones realizadas contra la dictatorial reforma laboral implantada por el actual gobierno, unidas a la amplia participación ciudadana en la huelga general del 29M, han tenido su efecto con bastante inmediatez, y aunque no es suficiente, el gobierno ha "suavizado" con 40 enmiendas parciales la pandémica reforma laboral. A continuación exponemos algunos ejemplos de las mencionadas enmiendas:

- *En la redacción original, las causas económicas justificadas se basaban en "la disminución persistente de ingresos o ventas", y ésta se consideraba tal "si se produce durante dos trimestres consecutivos". En la enmienda, para que se autorice una modificación de las condiciones laborales o suspensión de contratos, se precisa ahora que "la caída de facturación debe ser obligatoriamente de ingresos ordinarios"*
- *Otra de las enmiendas introducida por el gobierno, suaviza también el despido por absentismo al recibir tratamiento médico o al tener "algún problema de salud". En la redacción original se habilitaba el despido procedente "por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles de dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses". Con la modificación se establece que, en el caso del absentismo del 20% de las jornadas hábiles durante dos meses consecutivos, también se exigirá que las faltas de asistencia **sumen un 5% de las jornadas hábiles durante los 12 meses anteriores.***
- *Con respecto al contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, el gobierno prohíbe ahora el periodo de prueba "cuando el trabajador haya desempeñado ya las mismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación". Cabe recordar que este contrato contiene una bonificación en la cuota de la Seguridad Social de 3.600 euros cuando los beneficiarios sean jóvenes entre 16 y 30 años. Se sumarán 1.000, 1.100 y 1.200 euros más por año de antigüedad, más 100 si es mujer en un sector con poca presencia. El periodo de prueba se fija en un año.*
- *En cuanto a los **despidos colectivos**, el gobierno precisa en otra enmienda que la comunicación a la autoridad laboral sólo tendrá una función informativa, pero deja claro que **la empresa que alegue motivos objetivos inexistentes será objeto de sanción.***
- *Los convenios de empresa, prioritarios sobre los sectoriales, autonómicos o estatales, **se podrán negociar en cualquier momento de vigencia de los otros.***

La lucha tiene sus frutos, nadie dijo que fuera fácil defender lo nuestro, pero tenemos la obligación de hacerlo y continuar defendiendo lo que nos quieren quitar sin permiso.

Salud.

¡ Afíliate !  
Te conviene.